

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 10 de Marzo de 1902

Señores que asistieron: Pérez Royo.—Hevia.—Camiña.—Mediano.—Cembrano, y Castillo (Vicepresidente).

El Sr. Peláez excusó su asistencia por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión a las diez en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix del Castillo, Coronel Jefe de la zona de Reclutamiento número 57, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión adoptó los siguientes acuerdos.

Declarar excluido temporalmente por haber resultado inútil al mozo Sabiniiano Martínez Atienza, núm. 754 del distrito de la Universidad y reemplazo de 1897 y que ha sido indultado de la nota de prófugo por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de Julio último.

Declarar soldado por haber resultado útil y con talla al mozo Vicente García Damián, núm. 10 de Torrejón de Ardoz para el reemplazo de 1899, el cual se hallaba extinguiendo condena.

Elevar respetuosa consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acerca de si procede eximir del pago del impuesto provincial aprobado en el último presupuesto a todas aquellas personas que necesiten documentos de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Aprobar el siguiente proyecto de señalamiento para el

### JUICIO DE EXENCIONES Y CLASIFICACIÓN DE LOS MOZOS SORTEADOS PARA EL ACTUAL REEMPLAZO.

Día 1.º de Abril

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Ambite.
- Anchuelo.
- Barajas.
- Camarma de Esteruelas.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobaña.
- Corpa.
- Coslada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Loeches.
- Meco.
- Mejorada del Campo.

Día 2

- Nuevo Baztán.
- Olmeda de la Cebolla.
- Orusco.
- Pozuelo del Rey.
- Pezuela de las Torres.
- Paracuellos de Jarama.
- Ribas.
- Ribatejada.
- Santos de la Humosa.
- San Fernando.
- Santorcaz.
- Torrejón de Ardoz.
- Torres.
- Valdeavero.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Vallecas.
- Velilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.

Día 3

- Alcobendas.
- Becerril.
- Boalo (El).
- Colmenar Viejo.
- Chamartín.
- Fozos de la Sierra.
- Fuencarral.
- Guadalix.
- Hortaleza.

- Hoyo de Manzanares.
- Manzanares el Real.
- Miraflores.
- Molar (El).
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- San Sebastián de los Reyes.
- Talamanca.
- Valdepiélagos.

Día 4

- Aranjuez.
- Arganda.
- Belmonte de Tajo.
- Brea.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Chinchón.

Día 5

- Estremera.
- Fuentidueña de Tajo.
- Morata.
- Perales de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdaracete.
- Valdelaguna.
- Villaconejos.
- Villamanrique de Tajo.
- Villarejo de Salvanés.

Día 7

- Alcorcón.
- Batres.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Casarrubuelos.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Griñón.
- Humanes.

Día 8

- Leganés.
- Moraleja de Enmedio.
- Móstoles.
- Parla.
- Pinto.
- San Martín de la Vega.
- Serranillos.
- Titulcia.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.
- Valdemoro.
- Villaverde.

Día 9

- Aldea del Fresno.

- Alamo (El).
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brunete.
- Chapinería.
- Navalcarnero.
- Pozuelo de Alarcón.
- Quijorna.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Villaviciosa de Odón.

Día 10

- Alpedrete.
- Aravaca.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar del Arroyo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- El Escorial.
- Fresnedillas.
- Galapagar.
- Guadarrama.
- Los Molinos.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- Pardo (El).

Día 11

- Las Rozas.
- Robledo de Chavela.
- San Lorenzo.
- Santa María de la Alameda.
- Torrrelodones.
- Valdeamagada.
- Valdemorillo.
- Villanueva del Pardillo.
- Zarzalejo.

Día 12

- Cadalso.
- Cenicientos.
- Navas del Rey.
- Pelayos.
- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Villa del Prado.

Día 14

- Acébeda (La).
- Alameda del Valle.
- Berruoco (El).
- Berzosa.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.

Cabanillas de la Sierra.  
Cabrera (La).  
Canencia.  
Cervera de Buitrago.  
Garganta.  
Gargantilla.  
Gascones.  
Hiruela (La).  
Horcajo.  
Horcajuelo.  
Lozoya.  
Lozoyuela.  
Madarcos.  
Montejo de la Sierra.

## Día 15

Mangirón.  
Navalafuente.  
Navarredonda.  
Navas de Buitrago.  
Oteruelo del Valle.  
Paredes de Buitrago.  
Patones.  
Pinilla del Valle.  
Piñuécar.  
Prádena del Rincón.  
Puebla de la Mujer Muerta.  
Rascafría.  
Redueña.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Serna (La).  
Serrada.  
Sieteiglesias.  
Somosierra.  
Torrelaguna.  
Torremocha.  
Valdemanco.  
Vellón (El).  
Venturada.  
Villavieja.

## Día 16

Distrito de la Audiencia.

## Día 17

Distrito del Centro.

## Día 18

Distrito del Congreso.

## Día 19

Distrito del Hospital, del núm. 1 al 180.

## Día 21

Distrito del Hospital, del núm. 181 al final.

## Día 22

Distrito de la Universidad, del número 1 al 250.

## Día 23

Distrito de la Universidad, del número 251 al final.

## Día 24

Distrito del Hospicio, del núm. 1 al 200.

## Día 25

Distrito del Hospicio, del núm. 201 al final.

## Día 26

Distrito de Buenavista, del núm. 1 al 215.

## Día 28

Distrito de Buenavista, del núm. 216 al final.

## Día 29

Distrito de la Inclusa, del núm. 1 al 170.

## Día 30

Distrito de la Inclusa, del núm. 171 al final.

## Día 3 de Mayo

Distrito de la Latina, del núm. 1 al 150.

## Día 5

Distrito de la Latina, del núm. 151 al final.

## Día 6

Distrito de Palacio, del núm. 1 al 180.

## Día 7

Distrito de Palacio, del núm. 181 al final.

REVISIÓN DE LAS EXCEPCIONES OTORGADAS EN LOS DOS REEMPLAZOS ANTERIORES

## Día 9

Ajalvir.  
Alcalá de Henares.  
Algete.  
Ambite.  
Anchuelo.  
Barajas.  
Camarma de Esteruelas.  
Campo Real.  
Canillas.  
Canillejas.  
Cobeña.  
Corpa.  
Coslada.  
Daganzo.

Fresno de Torote.  
Fuente el Saz.  
Loeches.  
Meco.  
Mejorada del Campo.

## Día 10

Nuevo Baztán.  
Olmeda de la Cebolla.  
Orusco.  
Pozuelo del Rey.  
Pezuela de las Torres.  
Paracuellos de Jarama.  
Ribas.  
Ribatejada.  
Santorcaz.  
Santos de la Humosa.  
San Fernando.  
Torrejón de Ardoz.  
Torres.  
Valdeavero.  
Valdeolmos.  
Valdetorres.  
Valditecha.  
Valverde.  
Vallecas.  
Velilla de San Antonio.  
Vicálvaro.  
Villalvilla.  
Villar del Olmo.

## Día 12

Alcobendas.  
Becerril.  
Boalo (El).  
Colmenar Viejo.  
Chamartín.  
Chozas de la Sierra.  
Fuencarral.  
Gudalix.  
Hortaleza.  
Hoyo de Manzanares.  
Manzanares el Real.  
Miraflores de la Sierra.  
Molar (El).  
Morlazaral.  
Navacerrada.  
Pedrezuela.  
San Agustín.  
San Sebastián de los Reyes.  
Talamanca.  
Valdepiélagos.

## Día 13

Aranjuez.  
Arganda.  
Belmonte de Tajo.  
Brea.  
Carabaña.

Colmenar de Oreja.  
Chinchón.  
Estremera.  
Fuentidueña de Tajo.

## Día 14

Morata.  
Perales de Tajuña.  
Tielmes.  
Valdaracete.  
Valdelaguna.  
Villaconejos.  
Villamanrique de Tajo.  
Villarejo de Salvanes.

## Día 16

Alcorcón.  
Batrés.  
Carabanchel Alto.  
Carabanchel Bajo.  
Casarrubuelos.  
Ciempozuelos.  
Cubas.  
Fuenlabrada.  
Getafe.  
Griñón.  
Humanes.

## Día 19

Leganés.  
Moraleja de Enmedio.  
Móstoles.  
Parla.  
Pinto.  
San Martín de la Vega.  
Serranillos.  
Titulcia.  
Torrejón de la Calzada.  
Torrejón de Velasco.  
Valdemoro.  
Villaverde.

## Día 20

Aldea del Fresno.  
Alamo (El).  
Arroyomolinos.  
Boadilla del Monte.  
Brunete.  
Chapinería.  
Navalcarnero.  
Pozuelo de Alarcón.  
Quijorna.  
Sevilla la Nueva.  
Villamanta.  
Villamantilla.  
Villanueva de la Cañada.  
Villanueva de Perales.  
Villaviciosa de Odón.

## Día 21

Alpedrete.  
Aravaca.  
Cercedilla.  
Colmenarejo.  
Colmenar del Arroyo.  
Collado Mediano.  
Collado Villalba.  
El Escorial.  
Fresnedillas.  
Galapagar.  
Guadarrama.  
Los Molinos.  
Majadahonda.  
Mavalagamella.  
Pardo (El).  
Rozas (Las).  
Robledo de Chavela.  
San Lorenzo.  
Santa Marfa de la Alameda.  
Torrelodones.  
Valdemaqueda.  
Valdemorillo.  
Villanueva del Pardillo.  
Zarzalejo.

## Día 22

Cadalso.  
Cencientos.  
Navas del Rey.  
Pelayos.  
Rozas de Puerto Real.  
San Martín de Valdeiglesias.  
Villa del Prado.

## Día 23

Acebeda (La).  
Alameda del Valle.  
Berrueco (El).  
Berzosa.  
Braojos.  
Buitrago.  
Bustarviejo.  
Cabanillas de la Sierra.  
Cabrera (La).  
Canencia.  
Cervera de Buitrago.  
Garganta.  
Gargantilla.  
Gascones.  
Hiruela (La).  
Horcajo.  
Horcajuelo.  
Lozoya.  
Lozoyuela.  
Madarcos.  
Montejo de la Sierra.  
Mangirón.

## Día 24

Navalafuente.  
Navarredonda.  
Navas de Buitrago.  
Oteruelo del Valle.  
Paredes de Buitrago.  
Patones.  
Pinilla del Valle.  
Piñuécar.  
Prádena del Rincón.  
Puebla de la Mujer Muerta.  
Rascafría.  
Redueña.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Serna (La).  
Serrada.  
Sieteiglesias.  
Somosierra.  
Torrelaguna.  
Torremocha de Uceda.  
Valdemanco.  
Vellón (El).  
Venturada.  
Villavieja.

## Día 26

Distrito de la Audiencia.

## Día 27

Distritos del Centro y del Congreso.

## Día 28

Distrito de Buenavista. Revisión del reemplazo de 1901.

## Día 30

Distrito de Buenavista. Revisión del reemplazo de 1899.

## Día 31

Distrito del Hospicio. Revisión del reemplazo de 1901.

## Día 2 de Junio

Distrito del Hospicio. Revisión del reemplazo de 1899.

## Día 3

Distrito del Hospital.

## Día 4

Distrito de la Universidad. Revisión del reemplazo de 1901.

## Día 5

Distrito de la Universidad. Revisión del reemplazo de 1899.

## Día 6

Distrito de la Latina.

## Día 7

Distrito de la Inclusa.

Día 9

Distrito de Palacio. Las operaciones darán principio á las nueve en punto de la mañana.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la comunicación dirigida por el Sr. Cónsul de España en Nuremberg, relativa al súbdito español Emilio Pedemonte, que éste debe ser alistado para el actual reemplazo e incluido en sorteo suplementario en el distrito que aquella Autoridad designe, según lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 95 de la misma, debe también ser reconocido y tallado, pudiendo verificarse tales operaciones en Nuremberg ante el referido Cónsul con las condiciones determinadas por el citado art. 95.

Contestar á la Comisión mixta de Valladolid, en vista de lo manifestado por ésta considerando bien incluido al mozo Francisco Martín Estevez en el alistamiento formado para el actual reemplazo por el Ayuntamiento de Castronuño y de lo que resulta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Villamantilla en defensa de su derecho para el alistamiento de referencia, que dicho mozo debe ser eliminado de aquél y subsistir en el segundo con arreglo al caso primero del artículo 60 de la Ley, significando á dicha Comisión que si no se conforma con este criterio se elevará el asunto al Consejo de Estado para la resolución de la Superioridad.

Resolver la competencia entablada entre el Ayuntamiento de Aldea del Fresno y el de Villamantilla, por el alistamiento en uno y otro punto para el actual reemplazo del mozo Julio Andrés Ache y Agudo, á favor del segundo, por demostrarse que el interesado solicitó la inscripción en el alistamiento de Villamantilla hallándose comprendido en el caso segundo del art. 40 de la Ley.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la comunicación dirigida á su Autoridad por el Sr. Cónsul general de España en Nuremberg, referente al mozo Vicente Asensi Herrero, que no perteneciendo éste á esta Comisión, se limitaba á transmitirle los antecedentes que obran en la misma de dicho mozo, por si estimaba oportuno elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que resolviera el caso, evitando que el citado individuo tenga que servir en el Ejército francés por no acreditarse que haya sido alistado para servir en el español.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, desestimando la instancia que ante esta Comisión promovió el mozo Tomás Pérez del Pulgar y Aguirre, en solicitud de ser alistado para el actual reemplazo, sin la penalidad del art. 31 de la Ley, y en vista de lo dispuesto en el citado oficio, manifestar al referido mozo que debe dirigirse directamente á la expresada Autoridad militar.

Informar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que procede acceder á lo solicitado por los mozos que á continuación se expresan, que desean se les devuelva la cantidad de 1.500 pesetas consignadas para su redención, por encontrarse comprendidos en la Real orden de 9 de Enero último.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Congreso.—Número, 117.—Julio Lequerica y Poto de Bernabé.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Congreso.—Número, 128.—Ramón Lavilla y Vera.

Reemplazo, 1899.—Distrito, Congreso.—Número, 92.—Federico Sardá Mayet.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Centro.—Número, 59.—Ricardo Arnillas Ricarte.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Hospicio.—Número, 197.—José Fernández Pastor.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Hospicio.—Número, 200.—León Bahón Cezezo.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Buenavista.—Número, 202.—Luis de Guillerna y de la Escosura.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Buenavista.—Número, 204.—Alejandro Escudero Galofre.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Universidad.—Número, 270.—Antonio Nieto Lanzos.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Palacio.—Número, 155.—José Fernández Sánchez.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Palacio.—Número, 159.—Julian González García.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Audiencia.—Número, 150.—Angel de Llano Martínez.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Guadalupe.—Número, 5.—Eugenio Serrano González.

Informar á la expresada Autoridad que con arreglo á lo preceptuado en el art. 175 de la Ley y por no encontrarse comprendidos en la Real orden del Ministerio de la Guerra, de 9 de Enero último, no procede acceder á lo solicitado por los mozos que á continuación se expresan y que reclaman la devolución de 1.500 pesetas consignadas para la redención de los mismos, pudiendo hacer la reclamación á los dos años de su ingreso en Caja, como indica el citado artículo.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Buenavista.—Número, 260.—Rafael Urreola Correa.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Buenavista.—Número, 332.—Francisco López Doriga Salaverría.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Centro.—Número, 118.—Joaquín Martínez Suárez.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Congreso.—Número, 135.—Eugenio del Saz Orozco.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Congreso.—Número, 177.—Gonzalo Sánchez Toscano y Alvarez Osorio.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Hospicio.—Número, 365.—José Hernández García.

Reemplazo, 1901.—Distrito, Palacio.—Número, 277.—Julio Ortega Vivar.

Informar al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, para que á su vez lo haga al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que con arreglo á la Real orden de 9 de Enero último procede acceder á lo solicitado por el mozo número 208 del reemplazo último y distrito del Hospicio, Fernando de los Ríos Valdívía, que reclama le sea devuelta la cantidad de 1.500 pesetas consignadas para su redención.

Hacer constar en acta que el mozo número 100 del sorteo para el reemplazo de 1898 por el distrito de la Inclusa, que en todas las operaciones figura comprendido con el nombre y apellidos de Lucilo Alvir Ortiz y fué clasificado como soldado útil, según resulta de la partida de nacimiento acompañada á su instancia solicitando

rectificación, se llama Marcelo Lucilo Alvir y Villajos, y oficiar al Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 58 para que se practique la oportuna rectificación en los antecedentes de dicho mozo.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de Febrero último, por la que se revoca el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado al mozo Angel Llamas Jimeno, núm. 134 del último reemplazo y distrito de Buenavista, declarándosele por la misma soldado condicional. Comunicando la expresada disposición al Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 7 y al Sr. Teniente Alcalde del mencionado distrito, remitiéndole el oportuno expediente para que sufra las revisiones que marca la Ley.

Dar traslado al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito de una comunicación del Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 57 en la que manifiesta que el mozo José María Fernández, número 83 del reemplazo último por el distrito de la Universidad, se presentó á concentración en la zona de Bilbao, y el cual fué declarado prófugo por esta Comisión en 1.º de Julio último, con el fin de que, en vista de la Real orden de 26 de Diciembre próximo pasado, que confiere á los Capitanes generales la facultad de relevar á los prófugos, estima indultar al referido mozo de la mencionada penalidad.

Manifestar al Sr. Alcalde del Alamo, á la consulta que elevó á esta Comisión, referente al mozo Eduardo Sánchez García, que solicita le sea admitida la excepción de hijo de padre pobre ó impedido, en el sentido de que no procede admitir la excepción alegada, porque pu lo hacer valer su derecho en el año de su reemplazo.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Febrero último, por la que se indulta de la penalidad del art. 31 de la Ley al mozo Federico Pérez Navarro, del reemplazo último y distrito de Palacio, y que si se presenta á cumplir sus deberes militares se le releve de la nota de prófugo, y en vista de haberse presentado ante esta Comisión para ser reconocido y tallado el día 17 de Enero, se le declaró soldado en sesión de esta fecha, dando traslado de la citada disposición al señor Teniente de Alcalde del distrito citado y al Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 58.

Considerar bien incluido en el alistamiento del distrito de Palacio y reemplazo del presente año al mozo Angel del Bosque Velasco, por haber sido incluido en el mismo con arreglo al caso primero del art. 40 de la Ley, y en vista de haberse reconocido por el Ayuntamiento de San Pablo de la Moraleja (Valladolid), donde figuraba incluido, y la Comisión mixta de dicha provincia el preferente derecho del distrito citado.

Dar traslado al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito de la comunicación que dirige á esta Comisión el Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 16, referente á la instancia promovida por el padre del mozo Eduardo Aranda Marcos, mozo sorteado con el núm. 1 en el reemplazo último por el pueblo de Aldea del Fresno, en solicitud de que se declare á dicho mozo excedente de cupo, y por lo que manifiesta que la expresada zona no ha hecho más que cumplir con la Ley y con el caso tercero de la Real orden concesionaria

de 25 de Octubre de 1899 (D. O. número 237) en que el recurrente funda su derecho.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Febrero próximo pasado, por la que se indulta de la penalidad del art. 31 de la Ley al mozo José María González Pérez, residente en Tanager.

Se levanta la sesión.—El Presidente accidental, Félix del Castillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

384.—564.

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 26 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.ª, ha dispuesto se abra concurso público por término de diez días, que empezarán á correr y á contarse desde esta fecha, para la presentación de proposiciones para el arrendamiento de un local, que necesariamente habrá de estar enclavado en el barrio de las Delicias, al objeto de instalar en él una bomba para el servicio de extinción de incendios, cuyo local habrá de reunir las condiciones que se detallan en el expediente que estará de manifiesto en el Negociado 3.º de esta Secretaría todos los días laborables hasta el de la terminación del antedicho plazo, de diez de la mañana á una de la tarde.

Los que deseen interesarse en este concurso presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y timbre municipal de 25 céntimos de peseta, en el Registro general de esta Secretaría, en cualquiera de los días no festivos que transcurran hasta la terminación del plazo fijado y durante las mencionadas horas, en cuyas proposiciones deberán consignar sus autores el precio de arrendamiento; siendo de advertir que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir la proposición que estime aceptable ó de desecharla todas si no las juzgase convenientes al servicio ó á los intereses municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 29 de Marzo de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.

384.—565.

### Ciempozuelos

No habiendo comparecido el mozo José Barrios Castillo, hijo de Pablo y Soledad, número 16 del sorteo y reemplazo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso con-

trario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la mencionada Excm. Comisión mixta de Reclutamiento.

Ciempozuelos 25 de Marzo de 1902. = El Alcalde, Ramón Martínez.

#### Señas del mozo

Estatura regular, pelo negro, barba poblada, viste traje de pana y boina.  
384.—567.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy, en la ejecutoria referente á la causa seguida contra Ana López Pérez y otros por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta, por término de ocho días, los efectos siguientes:

Un par de pendientes de oro y diamantes, otro ídem falso, un refajo de punto de colores, un corsé, una enagua y una chaqueta de seda usada, que han sido tasados en 220 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de Abril próximo, á las dos de la tarde, y tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; previéndose á los licitadores que los indicados efectos se encuentran de manifiesto en la Escribanía, donde podrán examinarlos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 22 de Marzo de 1902. = V.º B.º = El Sr. Juez, Ruiz. = El Actuario, José María Tosca.

384.—568.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, dictada con fecha veintidós del actual, en autos ejecutivos promovidos por D. José Gómez Robledo, contra D. Eduardo Utrilla Juleioni, se saca á la venta la siguiente

**Finca.**—Situada en esta corte, distrito judicial y municipal del Hospicio (barrio de Santa Bárbara), plaza de este mismo nombre, en la cual le corresponde el número dos duplicado; su fachada á la plaza de Santa Bárbara se compone de tres líneas, una á partir del tabicón de la derecha del portal de la casa número dos, que mide diez metros setenta centímetros, de cuyo extremo derecho y formando con ella ángulo agudo parte otra línea entrante que mide cinco metros setenta centímetros, á la cual se une otra en ángulo obtuso, que es la alineación oficial de la plaza de Santa Bárbara y tiene de longitud doce metros treinta y siete centímetros, de cuyo extremo derecho parte una línea que le separa de otra finca propia de doña Modesta Utrilla, con la

qual linda, que mide cuarenta y ocho metros y llega hasta la medianería del testero, que á su vez linda con la casa número uno de la plaza de Santa Bárbara, propia del Sr. Conde de Sástago, en longitud de diecinueve metros sesenta y nueve centímetros, cuyas líneas forman un polígono irregular de ocho lados que, medido geoméricamente, comprende una superficie plana horizontal de mil ciento trece metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros, equivalentes á catorce mil trescientos cuarenta y un pies cuadrados y sesenta y dos décimas.

La venta tendrá lugar en pública subasta en dicho Juzgado del Hospicio el día primero de Mayo próximo, á las dos de la tarde, bajo el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado veinticinco mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos; las consignaciones que se hicieren para tomar parte en la subasta se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad, suplidos por testimonio expedido al efecto, se hallan de manifiesto en la Escribanía, donde podrán examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con lo cual habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningún otro título.

Dado en Madrid á veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos. = V.º B.º = El Sr. Juez, Ortega Morejón. = El Actuario, J. María de Antonio.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid veintinueve de Marzo de mil novecientos dos. = J. María de Antonio.  
100.—P.

#### HOSPITAL

En virtud de auto dictado en 17 de Febrero último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte en el expediente promovido por D. Eduardo Araujo y Nieto, como tutor del menor D. Ramón Vázquez Esteban, se ha declarado la ausencia de la madre de éste, doña Carmen Esteban Hernández, y acordado se anuncie en los periódicos oficiales, á los efectos del artículo 186 del Código civil.

Madrid 24 de Marzo de 1902. = V.º B.º = Molina. = El Actuario, Pedro Martínez Grande.

383.—539.

### ADMINISTRACIÓN

#### DE LA

### Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

**Gobierno civil de la provincia de Segovia.**—El Sr. Juez de instrucción de esta capital, con fecha 24 del que rige, me dice lo que sigue: «En contestación y como consecuencia del atento oficio de V. S. de 22 del actual, con el que se digna remitirme la copia de otro dirigido por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre á este Juzgado, en el que se dice devuelvo tres monedas de cinco pesetas y tres de una que para su reconocimiento se remitió á dicho

Administrador, con oficio del 14 de Enero último, con la certificación que expresa que las monedas son falsas, tengo el honor de manifestar á V. S. que en este Juzgado no se han recibido; y como se desprende de la comunicación de V. S. antes referida que aquella certificación y monedas debieron remitirse por conducto del Sr. Gobernador civil de Madrid á ese Gobierno de su digno cargo, por cuyo conducto se enviaron, le ruego se digno inquirir si dichas monedas y certificación pueden hallarse en alguno de esos Centros, puesto que la causa de donde proceden sólo pende de la remisión de dichas monedas y certificación, y se hallan sufriendo prisión preventiva desde 19 de Diciembre del año último las procesadas. Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento, manifestándole que las monedas que se citan en el anterior inserto no se han recibido en este Gobierno hasta la fecha. Dios guarde á V. S. muchos años. = Segovia 26 de Marzo de 1902. = J. Serrano, Rubricado. = Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. = Es copia: Díaz Gomez.  
384.—586.

### Parque Central de Sanidad Militar

#### JUNTA ECONÓMICA

Debiendo procederse por medio de subasta pública y formando un solo lote á la adquisición del material sanitario preciso para reponer el de la «dotación para un ejército de 25.000 hombres» vendido á Cuerpos durante el año de 1901 último, y de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 26 de Febrero próximo pasado, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en el local que ocupa este Parque, calle de Palos de Moguer, núm. 40 provisional, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas legales y precios límites que se hallarán de manifiesto, así como á los modelos del material que se trata de adquirir y que á los efectos de esta subasta se hallarán expuestos en los almacenes de este Establecimiento, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, hasta el en que se verifique el remate.

El acto se verificará con los requisitos que previenen el Reglamento provisional de contratación aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores, mediante proposiciones arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, y con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados.

Madrid 29 de Marzo de 1902. = V.º B.º = El Presidente, Alfredo Pérez. = El Secretario, Generoso Beleda.

#### Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., núm..., con cédula personal núm..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites con arreglo á los cuales el Parque Central de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de material sanitario, se comprometo á suministrarlo bajo los precios siguientes:

Por cada... (á tantas pesetas uno, en letra.)

(Aquí se relacionan los efectos con el precio que á cada uno se asigne.)

Y para que sea válida esta proposición,

acompaña el documento justificativo del depósito de... (tantas pesetas en letra) 5 por 100 del servicio á que se comprometo, hecho en la Caja general de Depósitos, según se previene en la condición sexta del pliego, así como también la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

384.—587.

### Comisaría de Guerra de Aranjuez

D. Miguel Alvarez Belluga, Comisario de guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de Aranjuez.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en el día de hoy para la contratación de la limpieza y saneamiento de las aguas claras y sucias de los pozos negros de los edificios militares de este cantón y el de Ocaña, por el presente se invita á las personas que deseen tomar parte en la segunda que con dicho fin se ha de celebrar en esta Comisaría (Stuart, 47), el próximo día 9 de Mayo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera y á los precios límites que se determinan, pudiendo ver en esta Comisaría el pliego de condiciones y precios límites todos los días no festivos, de nueve á doce de la mañana, uniéndose á este anuncio copia del modelo de proposiciones que han de presentarse para dicho acto, debiendo acompañar á éstas las cartas de pago del depósito hecho en garantía de las mismas, que ascenderán á 24'11 pesetas para las que sólo afecta á los pozos negros de los edificios militares de este cantón, 3'15 pesetas para los de Ocaña y 27'26 pesetas para los que se refieren á los dos cantones.

Aranjuez 29 de Marzo de 1902. = El Comisario de guerra, Miguel Alvarez.

#### Modelo de proposición

D..., vecino..., con cédula personal (que acompañará), me comprometo á verificar el servicio de limpieza y saneamiento de las aguas claras y sucias de los edificios militares (aquí se expresará el cantón ó cantones á que se refiere la proposición) por el precio de..., expresado con toda claridad en pesetas mensuales, bajo las condiciones que figuran en el pliego que señala la subasta que ha de celebrarse el día 9 de Mayo próximo, siendo adjunta la carta de pago del depósito hecho para tomar parte en dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

**Nota.**—Las proposiciones han de ser redactadas en papel del sello de oficio de la clase 11.ª, expresando la cantidad en letra.

384.—588.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 92.499 pesetas por 1.009 imposiciones, de las cuales son nuevas 177, y se han satisfecho por capital é intereses 139.357 pesetas, á solicitud de 469 imponentes, 201 de ellos por saldo.

Madrid 30 de Marzo de 1902. = El Director, José Alvarez Mariño.

384.—589.

Escuela tipográfica del Hospicio.  
183 Teléfono 182